

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 186148

SANTIAGO, 29 de Agosto de 2016

N°Int: 6780270



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

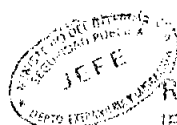
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Dieuvela DANIEL RUN: 25.021.754-4
2. Doña Flavia EGUEZ PEREZ RUN: 24.316.276-9
3. Doña Johsmar Annibeth GRATEROL CEGARRA RUN: 24.908.794-7
4. Doña Francisca Lucy DIAZ TELLO RUN: 24.975.800-0
5. Don William FLEURANCIN RUN: 24.332.851-9
6. Doña Virginia Ysabel ALVAREZ RUN: 24.970.213-7
7. Don Samuel Eduardo RODRIGUEZ ALVAREZ RUN: 24.970.252-8
8. Don Rosemond JOËL RUN: 25.004.055-5
9. Don Sebastien David LE CROM RUN: 24.968.947-5
10. Don Johnatan Kevin ARANCIBIA ARANCIBIA RUN: 24.136.453-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL OJEDA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN